

ACTA 132

Asunto	Audiencia preliminar de Levantamiento de medidas cautelares
Radicado	11.001.60.00253.2006.80018
Postulado	Ramiro Vanoy Murillo
Fecha/Hora	Martes, 19 de junio de 2018. 3:06 p.m.
Solicitante(s)	Doctor Eduardo José Barrera Maestre, quien actúa en representación de Margoth Álvarez Pineda y Roger de Jesús Patiño Jaramillo

Para efectos de registro, se verificó la asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes suministraron información de su identificación y localización.

Representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas: Juan Carlos Vásquez Rivera; **Representante de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas:** Jahson Andrey Taborda Casas, con C.C. 98.698.617 de Bello y T.P. 178086 del C.Sup.J., carrera 52 51A-23, piso 2, edificio Antiguo Colseguros, Medellín teléfono 231 82 20 extensión 4403, jahson.taborda@unidadvictimas.gov.co, quien allegó poder para actuar en nombre y representación de la Unidad, por tanto, el Despacho le reconoció personería para actuar; y, **Representantes de víctimas:** Jorge Iván Palacio Ortiz y José Simón Soriano Hernández.

La Magistratura deja constancia que se citó a otras y otros representantes de víctimas, sin que hayan concurrido y siendo

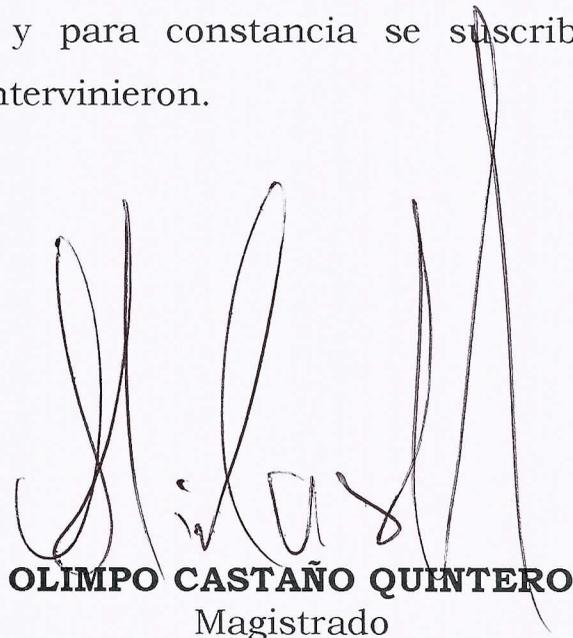
facultativa su asistencia se continuará con la diligencia, y lo mismo ocurre con el apoderado de los incidentistas quien no asistió y allegó memorial renunciando al poder otorgado.

El Despacho señala que la diligencia no podrá llevarse a cabo toda vez que la señora Fiscal allegó incapacidad, a último momento, motivo por el cual no se pudo notificar a tiempo su cancelación.

La Magistratura con el objeto de que las partes e intervinientes recorran el correspondiente traslado, fija el próximo **jueves 6 de septiembre de 2018, a partir de las 3:00 p.m.**, decisión que se comunicará a la señora Fiscal.

Estas determinaciones quedan notificadas en estrados y al tratarse de órdenes de mero trámite o impulso procesal que no admiten recurso alguno, se declara su ejecutoria.

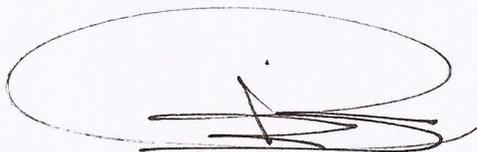
Agotado el objeto de la diligencia, la misma se da por terminada siendo las 3:15 p.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.



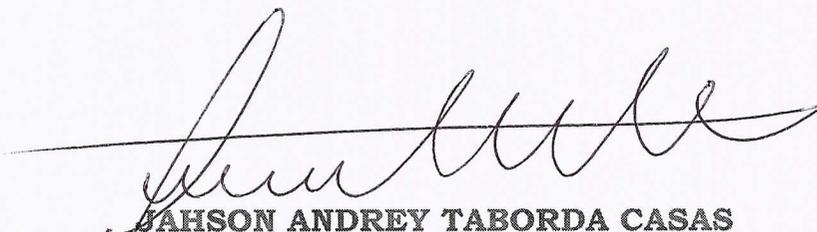
OLIMPO CASTAÑO QUINTERO

Magistrado

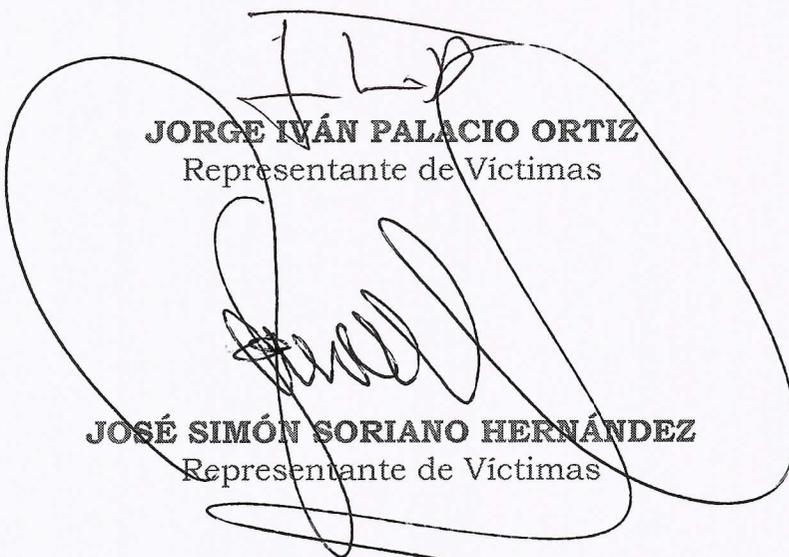
Pasa para firmas, Acta 132 del 19 de junio de 2018.



JUAN CARLOS VÁSQUEZ RIVERA
Procurador Judicial y Representante
De Víctimas Indeterminadas



JAHSON ANDREY TABORDA CASAS
Representante de la Unidad Administrativa
Especial para la Atención y Reparación Integral a las
Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas



JORGE IVÁN PALACIO ORTIZ
Representante de Víctimas

JOSÉ SIMÓN SORIANO HERNÁNDEZ
Representante de Víctimas

